



Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de septiembre del año 2016, en el desahogo del sexto punto de los Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, para la retención de recursos en proporción de dos al millar sobre el importe de los contratos de obra pública para la capacitación y adiestramiento, de funcionarios y servidores públicos, trabajadores de la industria de la construcción y ciudadanía en general.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el RESOLUTIVO PRIMERO, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que realicen las retenciones correspondientes a aquellos contratistas de obras públicas municipales que manifiesten por escrito su adhesión al convenio autorizado, así como todos los actos, movimientos, registros, transferencias y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de septiembre del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
 DE ZÚÑIGA, JAL.
 SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emem

